

Señores

JUZGADO DOCE (12) LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI.

E. S. D.

Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: CARMEN CRISTINA PASTOR CHADID
Ejecutado: COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTÍAS Y OTROS
Radicación: 76001310501220240026800

Asunto: SOLICITUD DE CORRECCIÓN DEL AUTO NO. 1953 DEL 19 DE AGOSTO DE 2025 Y SOLICITUD DE PAGO CON ABONO A CUENTA DEL TITULO JUDICIAL 469030003238504

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116. del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.**, por medio del presente memorial solicito la **CORRECCIÓN** del Auto Interlocutorio No. 1953 del 19 de agosto de 2025, notificado a través de estado electrónico No. 138 del 20 de agosto de 2025, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P., en concordancia con los artículos 145 del C.P.T.S.S. y 1º del C.G.P.

En el citado auto, en su parte considerativa, se indicó que en este despacho reposa el depósito judicial No. **469030003238504** por valor de **UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS (\$1.300.000)** consignado por COLFONDOS S.A. a favor de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., por concepto de costas y agencias en derecho. No obstante, en la parte resolutive se ordena la entrega del depósito judicial No. **469030003049545** por valor de **UN MILLÓN CIENTO SESENTA MIL PESOS (\$1.160.000)**, lo cual refleja una clara incongruencia al referirse a números y valores distintos.

Por lo anterior, solicito se aclare y corrija el error material en que incurre la providencia, precisando que el depósito judicial correcto es el identificado con el No. **469030003238504**, por valor de **UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS (\$1.300.000)**, y se ordene su entrega a favor de mi representada ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

En consecuencia, solicito que, una vez corregido lo anterior, se ordene el pago del depósito judicial No. 469030003238504 por valor de UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.300.000) a favor de mi prohiljada, con abono a la cuenta bancaria No. 03164493748 de la entidad Bancolombia, de titularidad de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., para lo cual adjunto la respectiva certificación bancaria.

I. FUNDAMENTO DE LA SOLICITUD

Con base en los artículos 286 del C.G.P y la lectura conjunta de los artículos 145 del CPTSS y 1º del C.G.P aplicable por analogía y remisión expresa del CPTSS, se tiene que:

*“Art. 286 del CGP: **Corrección de errores aritméticos y otros.** Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en **cualquier tiempo**, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto.*

Si la corrección se hiciere luego de terminado el proceso, el auto se notificará por aviso.

Lo dispuesto en los incisos anteriores se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de estas, siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella (Subrayado y negrita fuera del texto original)

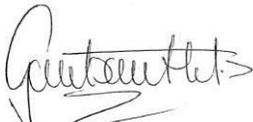
En este sentido y con fundamento en lo anterior, se concluye que procede la solicitud de corrección de auto, puesto que, en la providencia anteriormente señalada, no identifica con claridad el número del depósito judicial que a mi representada corresponde.

Por lo anterior, elevo las siguientes:

II. PETICIONES:

1. Solicito que se corrija el Auto emitido el 19 de agosto de 2025 y notificado a través de estado electrónico No. 138 del 20 de agosto de 2025 indicando que el depósito judicial que le corresponde a mi representada es el No. 469030003238504 por el valor de UN MILLON TRECIENTOS MIL PESOS (\$1.300.000).
2. Efectuar el pago del Título judicial No. 469030003238504 por valor de UN MILLÓN TRECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.300.000) a favor de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. con Abono a la cuenta corriente No. 03164493748 de la entidad Bancolombia, conforme a certificación que se adjunta.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

Certificación Bancaria

Fecha: 10 de abril de 2024

Señores:
A QUIEN INTERESE

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA SA**, identificado con NIT No **860027404** denominada **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA SA**, a la fecha **04/10/2024**, presenta la siguiente información:

TIPO DE CUENTA	CUENTA	FECHAAPERT	ESTADO	NOMBRE_SUCURSAL	NUMERO_DE_SUCURSAL
CUENTA CORRIENTE	03164493748	11/24/2010 (M/D/A)	ACTIVA	CENTRO INTERNACIONAL	31

Quedamos a su disposición, por eso en caso de requerir ampliar la anterior información podrá comunicarse con su comercial o gerenciado, en el momento que lo estime conveniente.

Atentamente,



Elizabeth Rivero Jimenez

*** Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.